

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 9

SERIE 1967-68

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ESTE MUNICIPIO A
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LEGALES
A PERSONAS INSOLVENTES QUE RESIDEN EN ESTA MU-
NICIPALIDAD Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : Este municipio posee facultades para desarrollar pro-
grama de bienestar general de naturaleza municipal
y para contratar la prestación de cualquier servicio
atinente a los mismos.
- POR CUANTO : Unos de los programas de mas urgente necesidad es el
de prestar servicios legales gratuitos a personas
insolventes que residen dentro de los límites terri-
toriales de esta municipalidad.
- POR CUANTO : Es útil y conveniente que esta municipalidad destine
fondos para la implementación de dicho programa.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO.
- Sección 1ra.: Se autoriza al Alcalde para que contrate los servicios
arriba mencionados.
- Sección 2da.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después
que sea aprobada por el Alcalde.
- Sección 3ra.: Copia de la misma será enviada al Negociado de Asun-
tos Municipales del Departamento de Hacienda para la
acción pertinente.

Presidente Asamblea Mcpl.

Secretario Auditor Mcpl.

APROBADA: Nov. 15, 1967

Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 9

SERIE: 1967-68

DEL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO AUTORIZANDO AL SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P.R. A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 1967-68 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Al confeccionarse por la Asamblea Municipal el vigente presupuesto funcional año económico 1967-68 se creó la Partida 4604- Serv. Empl. Temp.

POR CUANTO: El crédito consignado en dicha Partida ha resultado insuficiente para los fines que fue creada.

POR CUANTO: En la Partida 4603- Rep. y Cons. Veh. Motor, habrá un sobrante disponible por no haberse usado todo en su totalidad y puede ser transferido a otras asignaciones presupuestarias.

POR TANTO: ORDENASE POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:

SEC. 1ra : Autorizar al Secretario Auditor Municipal como por la presente se autoriza a efectuar en sus libros de contabilidad la siguiente transferencia de crédito.

De la Partida:

4603- Rep. y Cons. Veh. Motor..... \$ 396.40

A la Partida:

4604- Serv. Empl. Temp..... 396.40

t o t a l.....\$ 396.40

SEC. 2nda: Esta resolución por ser de carácter urgente empezará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde y copia de la misma deberá ser enviada a los funcionarios estatales y municipales correspondientes.

Aprobada por el Alcalde : 10 de noviembre de 19 67.



A L C A L D E